



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 7 de marzo de 1986

Núm. 54

SECCION PRIMERA

Presidencia del Gobierno

Núm. 11.481

REAL DECRETO 440 de 1986, de 28 de febrero, por el que se concede franquicia telegráfica para los radiotelegramas barco-tierra originados por los navegantes con motivo del referéndum convocado por Real Decreto 214 de 1986, de 6 de febrero.

La Orden de 6 de febrero de 1986 reguló, para el personal embarcado, el voto por correo para el referéndum convocado por Real Decreto 214 de 1986, de 6 de febrero.

En aquélla se disponía que la solicitud del certificado de inscripción en el censo, a que se refiere el artículo 72 de la Ley Electoral General, podía obtenerse de la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral donde el interesado esté inscrito, cursando dicha solicitud por radiotelegrafía.

Se estima oportuno que los radiomensajes barco-tierra originados por los navegantes para solicitar aquel certificado, así como los mensajes con las instrucciones para el voto por correo, del personal embarcado, sean cursados en régimen de franquicia telegráfica, de acuerdo con lo autorizado por los artículos 70 y 71 de la Ordenanza Postal, según la redacción dada por el Real Decreto 1.258 de 1980, de 6 de junio.

En su virtud, a propuesta de los ministros de Economía y Hacienda y Transportes, Turismo y Comunicaciones, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 28 de febrero de 1986,

Dispongo:

Artículo 1.º Se aplica el régimen de franquicia telegráfica, previsto en los artículos 70 y 71 de la Ordenanza Postal, según la redacción dada por el Real Decreto 1.258 de 1980, de 6 de junio, a los radiotelegramas barco-tierra originados por los navegantes para solicitar el certificado de inscripción en el censo, a que se refiere la Orden de 6 de febrero de 1986, en relación con el artículo 72 de la Ley Electoral General de 19 de junio de 1985.

Igualmente, se aplicará la franquicia telegráfica a la transmisión, en todas las frecuencias del trabajo, tanto de buques mercantes como de pesca, en la mar, de los radiotelegramas en que se contengan las instrucciones para el voto por correo del personal embarcado.

Art. 2.º Se faculta al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, para dictar cuantas disposiciones pudieran ser necesarias en orden al desarrollo del presente Real Decreto.

Art. 3.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1986. — Juan Carlos R. — El ministro de la Presidencia, Javier Moscoso del Prado y Muñoz.

(Del "BOE" núm. 52, de fecha 1 de marzo de 1986.)

SECCION CUARTA

Recaudación de Tributos del Estado

ZONA 1.ª DE LA CAPITAL

Núm. 9.711

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Zaragoza, don José Blesa Soterias;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado con el número 28 de 1984 por esta Recaudación de Tributos del Estado, contra la empresa Kalfrinox, S. A., por débitos a la Seguridad Social, comprendiendo los ejercicios desde 1983 a 1985, en una cuantía por principal de 12.449.681 pesetas, más 3.452.702 pesetas en concepto de apremios del

20 % y costas presupuestadas, haciendo un total de 15.902.383 pesetas, se ha dictado con fecha 20 de febrero de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en fecha 13 de febrero de 1986 la subasta de bienes muebles propiedad de la empresa Kalfrinox, S. A., embargados en diligencia de 28 de noviembre de 1985, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha deudora, procedáse a la celebración de la subasta el 17 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, 5), observándose en las actuaciones las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y en las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquense estas actuaciones a la deudora y al depositario nombrado. Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote primero

Una marmita serie RXN, modelo M-150/175.
Una cocina serie RXN, modelo C-121/75.
Una sartén basculante, serie RXN, modelo SB/50/750.
Una salamandra "Super Rosinox", modelo TM-750, gas.
Una cocina serie AMX, modelo C020/PG.
Una freidora serie AMX, modelo FR/15-G.
Una sartén fija, "Super Rosinox".
Una cocina "400 Super Rosinox", con patas, incompleta.
Una cocina "401 E", incompleta.
Una marmita de 150 litros, "Super Rosinox".
Una freidora de 30 litros, eléctrica, serie AMX.
Una cocina "C-121 100-G Super Rosinox", sólo horno.
Una salamandra "TM/750-G", incompleta.
Una sartén fija, "Super Rosinox S-F-33-G".
Un colector de humos, "Super Rosinox", caliente, AL-140-E.
Una cocina "Super Rosinox", modelo C-040/100-G.
Una marmita "Super Rosinox", modelo 150/G.
Dos baños María BM/2500.
Accesorios y repuestos.
Tasación: 3.816.140 pesetas. Tipo: 2.544.092 pesetas.

Lote segundo

Una base "Multichef", modelo A/2-N.
Una base "Multichef", modelo H/2/G.
Dos bases "Multichef", modelo A/1-N.
Dos soportes intermedios, modelo 1/1-N.
Una encimera "Multichef", modelo C/1-G.
Una encimera "Multichef", modelo P/1-G.
Dos encimeras "Multichef", modelo E/1-N.
Una freidora "Multichef", modelo FR/1-G.
Una sartén basculante, "Multichef", modelo SB/2-G.
Una marmita "Multichef", modelo MG/2-G.
Cinco juegos de cuatro pies, en acero inoxidable, para serie "Multichef".
Cuatro encimeras "Multichef", modelo E-IN.
Una freidora "Multichef", modelo FR/1-E.
Siete bases "Multichef", modelo I-N.
Ocho bases "Multichef", modelo H/2-G, incompletas.
Una freidora FR/1-G, prototipo "Multichef", incompleta.
Una sartén basculante, "Multichef", modelo SB/2-E, incompleta.
Una sartén basculante, "Multichef", modelo SB/2-E, incompleta.
Una cocina "Multichef", modelo F/2-G.
Un armario neutro, A/1-N.
Seis freidoras "Multichef", FR/1-G (faltan válvulas).
Dos armarios neutros A/2-N.
Una base "Multichef", modelo H-S-G.
Dos marmitas "Multichef", M-G.

Un grupo frituras simple, "Super Rosinox", GFS-54/175-g.
 Un grill "Multichef", modelo G/1-G.
 Una base "Multichef", modelo A/2-N.
 Un compacto "Multichef", modelo S/B/2-E.
 Una encimera "Multichef", modelo F/1-G.
 Una salamandra "Super Rosinox", TM-T50-E.
 Cuatro encimeras "Multichef", F/2-G.
 Cinco encimeras "Multichef", P/1-G.
 Seis encimeras "Multichef", F/1-G.
 Siete encimeras "Multichef", G/1-G.
 Dos encimeras "Multichef", T/1-G.
 Seis encimeras "Multichef", T/1-G.
 Una base "Multichef", modelo A/1-N.
 Una base "Multichef", modelo A/2-N.
 Un soporte intermedio, modelo 1/1-N.
 Cinco bases "Multichef", H/2-G.
 Una base "Multichef", H/2-E.
 Tres compactos "Multichef", modelo MD/3-G.
 Tres compactos "Multichef", modelo MD/2-E.
 Tres compactos "Multichef", modelo SB/2-G.
 Seis compactos "Multichef", modelo FR/1-G.
 Un compacto "Multichef", modelo SB/2-E.
 Veintiocho juegos de cuatro patas, "Multichef".
 Dieciséis laterales esmaltados.
 Tasación: 7.912.910 pesetas. Tipo: 5.275.272 pesetas.

Lote tercero

Un carro tipo ménsula, para distribución de bandejas.
 Un carro distribuidor de cestos, abierto un lateral.
 Un carro dispensador de platos, de cuatro tubos, neutros.
 Un lavavajillas "D-25".
 Una vitrina-expositor.
 Un lavavajillas "K-1100", incompleto.
 Un carro de cuatro pozos empotrables.
 Un carro dispensador de bandejas.
 Un carro de cuatro tubos, eléctrico.
 Un carro estructura horno.
 Un carro dispensador de bandejas, abierto.
 Un lavavajillas "K-500 Stirlern" ("K-900"), incompleto.
 Un lavavajillas pequeño comedor.
 Un horno "Blogett HS/11 21/G", incompleto.
 Un horno "Blogett HS/11 21/E", incompleto.
 Un horno "SH/9 11/E", desmontado.
 Un horno HS/11 21/E, desmontado.
 Un horno pizzas "Blogett", incompleto.
 Un carro dispensador de bandejas.
 Un carro desbaratado, abierto por delante.
 Dos carros-horno "Blogett", portaparrillas.
 Dos carros para recipientes.
 Dos carros portátiles, "CD/101 Rational".
 Tres carros-percha.
 Un carro tipo "Zorra".
 Un carro estructura horno, "Blogett".
 Un fregadero de 2.600, con dos cubas y escurridor.
 Un fregadero de 1.760, con dos cubas y escurridor.
 Un fregadero de 1.500, con dos cubas y escurridor.
 Una mesa de 1.497 milímetros, de acero inoxidable.
 Un carro tipo ménsula.
 Un pozo empotrable, de 200 de diámetro.
 Un carro de transporte, estructura para horno, RE-42.
 Un carro-horno "Blogett", con estructura.
 Un carro dispensador de platos calientes.
 Un baño María "CR-1000".
 Un horno "Blogett", modelo HS/9/11-G.
 Siete carros universal, abiertos.
 Un carro universal, cerrado.
 Cuatro cestos para platos.
 Dos pozos neutros, empotrables.
 Dos carros distribuidores de platos, de dos tubos, caliente.
 Una badeja de 380 x 270 milímetros.
 Un termo 3/4, tapa de rosca.
 Un carro de cestos, neutro.
 Una carretilla de cestos.
 Un carro caliente para cestos.
 Treinta y seis platos de 220 milímetros.
 Treinta y ocho termoplatos.
 Veinticuatro tazas inoxidables.
 Un termosex platos.
 Un termosex Bols.
 Tasación: 2.797.698 pesetas. Tipo: 1.865.132 pesetas.

Lote cuarto

Hierros y aceros.
 Tornillería.
 Varios.
 Una taladradora "0-2116 Atlas Co."
 Una máquina de soldar por puntos.
 Una mesa-banquillo de trabajo.
 Dieciocho estanterías de taller.
 Una máquina de rodillos, manual.
 Una guillotina pequeña.
 Una pulidora portátil, "Tecnoflex".
 Una pulidora-carro, móvil.
 Dos esmeriladoras portátiles, "Bosch".
 Un esmeril de pie, "Bosch".
 Una pulidora fija.
 Una prensa hidráulica, de 150 toneladas.
 Diez roperos personales.
 Una fotocopiadora "Canon NP-5000".
 Un archivador metálico.
 Una estantería-bandejas de oficina.
 Una plantilla, modelos y utilaje.
 Accesorios, pinzas y portapinzas.
 Tasación: 2.166.726 pesetas. Tipo: 1.444.484 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, principal, de esta ciudad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquélla, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubierto.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenada la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores podrán manifestar al tiempo del remate que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan otorgárseles los documentos a su favor.

8.º Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, forasteros o desconocidos, de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio.

Zaragoza, 21 de febrero de 1986. — El recaudador, José Blesa.

Núm. 9.712

El recaudador de Tributos del Estado de la Zona 1.ª de Zaragoza, don José Blesa Soteras;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta Recaudación con el núm. 7 de 1984, contra la empresa Eimar Weir, S. A., por débitos a la Seguridad Social correspondientes a los ejercicios de 1980, 1983, 1984 y 1985, en una cuantía por principal de 45.506.675 pesetas, más 12.392.383 pesetas en concepto de apremios del 20 % y costas presupuestadas, haciendo un total de 57.899.058 pesetas, se ha dictado en fecha 20 de febrero de 1986 la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en fecha 14 de febrero de 1986 la subasta de bienes muebles propiedad de la empresa Eimar Weir, S. A., embargados por diligencia de 9 de diciembre de 1985, en procedimiento de apremio seguido contra dicha deudora, procédase a la celebración de la subasta el 20 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación (calle Doctor Fleming, núm. 5), observándose en las actuaciones las prescripciones establecidas en los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y en las reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.»

Notifíquense estas actuaciones a la deudora y al depositario nombrado. Y en cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote primero

Un torno paralelo, super A especial, 6.000 milímetros.
 Un torno "Gurutzpe", 3.000 milímetros.
 Un torno "Gurutzpe", 2.000 milímetros.
 Un torno "Gurutzpe", superior, 2.000 milímetros.
 Un torno "Gurutzpe", 10.000 milímetros.
 Un torno "Pinacho Tip", 1.000 milímetros.

Un torno "Liem-Eimar", 5.000 milímetros.
 Cuatro tornos "Gurutzpe M", 1.500 milímetros.
 Un torno vertical, "Tos", 1.600 milímetros.
 Un torno vertical, "Weimer", tipo 23, 1.400 milímetros.
 Un torno vertical, "Bethier", tipo 9370, 3.680 milímetros.
 Tasación: 26.925.000 pesetas. Tipo: 17.950.000 pesetas.

Lote segundo

Cepillos puente, marca "Liem", 1.880 milímetros.
 Un cepillo puente, marca "Liem", 1.800 milímetros.
 Una limadora marca "Sacia", superficie, amarre, 350 x 550.
 Una limadora marca "Wykw", 350 x 55.
 Una mortajadora de 1.200 milímetros de diámetro.
 Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo TJZ-110.
 Una mandrinadora marca "Jordá", modelo TJZ-120.
 Una mandrinadora marca "Colletengelhart", modelo BBE/175.
 Una mandrinadora marca "Juaristi", modelo TJZ-70.
 Tasación: 19.950.000 pesetas. Tipo: 13.300.000 pesetas.

Lote tercero

Un taladro tipo radial, marca "Saraluce", modelo TR-3 2500.
 Una fresadora marca "BC", tipo 1100 universal, 260 x 1.100 milímetros.
 Una fresadora marca "Lagin", tipo VD-6, 350 x 1.610 milímetros.
 Una fresadora marca "Zayer", 2.000 x 700 milímetros.
 Tasación: 4.000.000 de pesetas. Tipo: 2.666.666 pesetas.

Lote cuarto

Cinco equipos de soldadura, con electrodo, marca "Safarc".
 Cuatro equipos de soldadura, con electrodo, marca "KD".
 Cuatro equipos de soldadura, con electrodos, marca "Gada".
 Dos equipos de soldadura, con electrodos, marca "Gada".
 Tres equipos de soldadura, con electrodo, marca "Giesa".
 Dos equipos de soldadura, con electrodos, marca "Autógena Martínez".
 Un equipo de soldadura, con electrodos, marca "GSI".
 Una bomba para soldadura por TIG.
 Un cabezal para soldadura, con hilo, marca "Saf-Mig".
 Seis equipos de soldadura, con hilo, marca "Saf-Mig".
 Seis estufas para secado, de electrodos.
 Un equipo de corte por plasma, "Nertajet".
 Tasación: 4.103.000 pesetas. Tipo: 2.735.332 pesetas.

Lote quinto

Una máquina de oxicorte, "3-GT 1000 Seo".
 Dos rodillos de curvar chapa.
 Una tronzadora para cortar perfiles, "Gairu MS-520".
 Una guillotina de 3 metros.
 Una prensa.
 Una máquina de chaflanar.
 Dos equipos para soldar virolas, con regulación de velocidad.
 Tasación: 4.750.000 pesetas. Tipo: 3.166.666 pesetas.

Lote sexto

Un puente-grúa de 5 toneladas, 11 CV.
 Un puente-grúa de 7,5 toneladas, 16 CV.
 Un puente-grúa de 20 toneladas, 33 CV.
 Un puente-grúa de 20,5 toneladas, 33 CV.
 Un puente-grúa de 6,5 toneladas, 50 CV.
 Un puente-grúa de 20 toneladas, 50 CV.
 Un puente-grúa de 6,5 toneladas, 50 CV.
 Un puente-grúa de 20 toneladas, 50 CV.
 Tasación: 13.700.000 pesetas. Tipo: 9.133.332 pesetas.

Lote séptimo

Una mesa de madera, ovalada.
 Una mesa de madera, ovalada.
 Veintiséis mesas de madera, despacho.
 Cinco mesas de madera, secretaria, con alas.
 Trece mesas auxiliares, despacho.
 Una mesa auxiliar, fotocopiadoras.
 Una mesa de cristal.
 Una mesa de cristal, juntas.
 Una mesa tapizada en rojo, con cristal, recepción.
 Veintiocho mesas de metal, despacho.
 Tres mesas auxiliares, despacho.
 Una mesa para máquina franqueadora.
 Una mesa tablero dibujo.
 Una mesa tablero dibujo.
 Dos mesas tablero dibujo.
 Dieciocho armarios de dos puertas, despacho.

Siete armarios de cuatro puertas, de madera.
 Un armario de madera, carpetas colgantes.
 Nueve estanterías de madera, cuatro estantes.
 Siete estanterías de madera, con armario.
 Una estantería de madera, con cajones.
 Cuatro estanterías de madera, dos estantes.
 Una estantería de madera, con tablero.
 Catorce armarios metálicos.
 Un armario metálico, de seguridad, "Fichet".
 Tres archivadores metálicos, carpetas colgantes.
 Una estantería metálica.
 Seis estanterías metálicas, estantes.
 Veintidós archivadores metálicos.
 Un armario-llavero.
 Cuatro archivadores metálicos, planos.
 Ocho archivadores, planos, colgantes.
 Diecisiete estanterías metálicas, archivo.
 Un armario metálico, puente, plegable.
 Un tablero de aglomerado, planos.
 Un carro metálico, auxiliar, con ruedas.
 Veintitrés sillones giratorios, con ruedas.
 Cuarenta y dos sillones con patas.
 Un tresillo tapizado en negro.
 Ocho módulos-sillones.
 Veintisiete sillas-taburete, giratorias.
 Cincuenta y tres sillas con patas, tapizadas.
 Diez sillas rejilla.
 Veintiocho cuadros.
 Veintitrés máquinas de aplique y focos.
 Un reloj de pared.
 Diez extractores de aire.
 Dos cajas fuertes, empotradas.
 Siete calefactores de aire.
 Un trípode de aluminio, máquina de hacer fotografías.
 Diecinueve ventiladores (trece de pie y seis de sobremesa).
 Treinta y cuatro radiadores de calefacción, eléctricos.
 Cuarenta y nueve papeleras.
 Cinco cubos de basura.
 Dos bancos de madera, patas cromadas.
 Cinco relojes de fichar, "Phuc".
 Un reloj control, sirena.
 Un reloj patrón, "Phuc".
 Once portafichas-reloj.
 Siete aparatos de aire acondicionado.
 Dieciocho mesas de formica.
 Veinticinco bancos de madera.
 Cuarenta y siete sillas de formica.
 Treinta y nueve cortinas, enrollables y venecianas.
 Nueve maceteros, revistas y ceniceros.
 Siete perchas de madera.
 Una pizarra.
 Un tablón de anuncios.
 Tres estufas eléctricas, "Ufesa".
 Dos escaleras plegables.
 Ciento treinta y dos taquillas metálicas.
 Un armario metálico.
 Ocho jaboneras para jabón líquido.
 Tres calentadores "Fagor".
 Seis muelles-puertas.
 Seis cuartos de aseo, con accesorios.
 Dos cocinas amuebladas, con enseres.
 Una enceradora.
 Una aspiradora.
 Un armario frigorífico.
 Un horno de acero inoxidable.
 Un aparato de rayos X.
 Tasación: 7.205.000 pesetas. Tipo: 4.803.332 pesetas.

Lote octavo

Siete máquinas de escribir, eléctricas, "Olympia".
 Siete máquinas calculadoras, de mesa (cinco "Canon" y dos "Olympia").
 Nueve máquinas calculadoras, de bolsillo (siete "Casio", una "Atait" y una "Texas Inst.").
 Una máquina fotocopiadora, "Rank Xerox".
 Dos télex.
 Una máquina franqueadora.
 Una máquina reproductora de planos, "Combi".
 Una máquina destructora de papel.
 Una máquina computadora, "Nixdorf".
 Tres máquinas manuales (una guillotina de papel, una taladradora y una ribeteadora de planos).
 Una máquina abrecartas.

Una máquina calculadora, programable, "Casio".
 Una máquina calculadora, programable, "HP-25".
 Una máquina calculadora, "HP-21".
 Un aparato cassette, interface, "Casio".
 Un aparato magnetófono, "Sanyo".
 Dos cintas cassette, "Basf".
 Trece estanterías metálicas, de almacén.
 Una estantería metálica.
 Nueve estanterías metálicas.
 Un archivo metálico, cajones, cuarto de herramientas.
 Dos taquillas metálicas.
 Un archivo metálico.
 Un armario de madera, con cajones.
 Cuatro estanterías metálicas, estantes.
 Tasación: 2.297.000 pesetas. Tipo: 1.531.332 pesetas.

Lote noveno

Una afiladora "Elite".
 Una fresadora modelo 300.
 Una afiladora.
 Tasación: 3.300.000 pesetas. Tipo: 2.200.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder y bajo la custodia del depositario nombrado don Tomás Bernad Laínez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, principal, de esta ciudad.

3.º Que todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta, al menos, el 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineficacia de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en el caso de no ser enajenada la totalidad de los bienes en primera y segunda licitación se celebrará almoneda dentro de los tres días siguientes hábiles a la ultimación de la subasta.

7.º Que los licitadores podrán manifestar al tiempo del remate que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, a fin de que puedan otorgárseles los documentos a su favor.

8.º Se advierte a los acreedores hipotecarios y pignoratios, forasteros o desconocidos, de tenerse por notificados con plena virtualidad legal por medio de este anuncio.

Zaragoza, 21 de febrero de 1986. — El recaudador, José Blesa.

ZONA 2.ª DE LA CAPITAL

Núm. 9.498

Don Nazario Villalva Montero, recaudador de Tributos del Estado en la Zona Segunda de la Capital;

Hace saber: Que en expediente ejecutivo de apremio administrativo que se tramita en esta Recaudación contra el deudor don Felipe García Brusca, por débitos de licencia fiscal de trabajo personal, impuesto de lujo, cuota de beneficios, tráfico de empresas y otros organismos de los años de 1981, 82, 83, 84 y 85, que importan un montante de 207.596 pesetas de principal, 41.520 pesetas de recargo de apremio del 20 % y 11.000 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de deuda tributaria de 260.116 pesetas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Últimas las diligencias de embargo, depósito y tasación de los bienes trabados al deudor don Felipe García Brusca, sin que éste haya satisfecho sus descubiertos para con la Hacienda Pública, y habiéndose obtenido de Tesorería de Hacienda, con fecha 24 de enero de 1986, la pertinente autorización para la enajenación de aquéllos en pública subasta, procédase a la verificación de la misma, conforme al artículo 136 y siguientes del Reglamento General de Recaudación y regla 80 y siguientes de la Instrucción, señalando para la celebración de la misma el día 11 de marzo de 1986, a las 10.00 horas, en las oficinas de esta Recaudación, siendo proposiciones admisibles las que cubran los dos tercios del nuevo tipo, que será el 75 % del tipo que rigió en la primera licitación.»

Notifíquese este proveído al deudor y depositario y anúnciese al público por medio de edictos a fijar en el tablón de anuncios de la Delegación de Hacienda, en el del Excmo. Ayuntamiento, en el de esta Recaudación, así como su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Condiciones generales de subasta

En cumplimiento del anterior proveído se publica el siguiente edicto y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta que la misma se registrá bajo las siguientes condiciones:

a) Los bienes embargados a enajenar son los siguientes:

Lote primero

Electrodomésticos. — Una lavadora automática; un frigorífico de dos cuerpos con congelador; un lavavajillas; un televisor en color de 23 pulgadas; un termo eléctrico de 60 litros, y una campana extractora de humos, marca "Mepansa", de 60 x 100 centímetros. Tipos de tasación: en primera licitación, 205.000 pesetas; en segunda licitación, 153.750 pesetas.

Lote segundo

Aparatos de iluminación. — Cuatro plafones (hall, habitación, servicio y pasillo); seis apliques en hall y servicios; una lámpara de araña en forja bronceada; una lámpara colgante de seis brazos en salón-dormitorio; dos lámparas de pie, y un juego compuesto de reloj de bronce y dos candelabros. Tipos de tasación: en primera licitación, 90.000 pesetas; en segunda licitación, 67.500 pesetas.

Lote tercero

Muebles. — Un secreter-estudio y estanterías de formica; armario puente, cubriendo pared cabecero cama en su totalidad; espejo en pared contrapuesta y dos pubs; armario-librería plumbeada, de seis cuerpos, cubriendo la totalidad de pared de entrada y lateral izquierda del salón; una mesa-libro, de ocho plazas; una mesa redonda de salón, de 1 metro, plegable, estilo Luis XIV, con incrustaciones de nácar; cinco módulos de sillones tapizados; tres cuerpos de armarios de cocina; secreter-comodín en formica para estudio; armario-librería, cuarto de estar de ocho cuerpos, con secreter-estudio incorporado, cubriendo pared derecha y fondo, hallándose incorporadas tres camas; una mesa libro de ocho plazas y seis sillas de madera; una mesa de formica redonda, tipo camilla, de estructura metálica y cuatro sillas haciendo juego, con tapicería en skai, y un secreter de madera. Tipos de tasación: en primera licitación, 400.000 pesetas; en segunda licitación, 300.000 pesetas.

Lote cuarto

Varios. — Dos cuadros sin autor, de 60 x 50 centímetros (gatos y flores); un cuadro de 40 x 60 centímetros (mariposas); cinco cuadros de 15 x 15 centímetros (decorativos); un cuadro de azulejo (trabajo manual); un cuadro de 75 x 100 (bailarina de ballet); lienzo sin autor de 200 x 60 centímetros (plaza de Valencia); figuras diversas: yadro (12), cerámica (6), elementos decorativos de vidrio y madera (varios). Tipos de tasación: en primera licitación, 100.000 pesetas; en segunda licitación, 75.000 pesetas.

b) Los bienes se hallan en poder del depositario don Felipe García Brusca, en calle Escoriaza y Fabro, 105, donde podrán ser examinados en horas hábiles por aquéllos a quienes interese.

c) Todo licitador habrá de constituir en la Mesa de subasta fianza de, al menos, el 20 % del tipo de aquella para poder licitar, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores quebrantos que sobre el importe de la fianza originase la ineficacia de la adjudicación.

d) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace efectivo el importe de los débitos y costas de procedimiento.

e) El rematante vendrá obligado a entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes la diferencia entre el depósito efectuado y el precio de la adjudicación.

f) En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los bienes en la primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta, siendo proposiciones admisibles las que cubran un tercio del tipo de subasta que rigió en primera licitación.

g) Son preceptivas las demás normas contenidas en la regla 80-2 de la Instrucción General de Recaudación.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986. — El recaudador, Nazario Villalva.

SECCION QUINTA

Junta Electoral de Zona de Calatayud

Núm. 11.188

Don César-Arturo de Tomás Fanjul, presidente de la Junta Electoral de Zona de Calatayud;

Hace saber: Que por medio del presente y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* se expide la siguiente relación de lugares y locales de propaganda para el referéndum de 1986:

Alarba. — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza y calle Baja.

Alconchel de Ariza. — Actos públicos: Centro Cultural. Fijación de carteles: Plaza.

- Alhama de Aragón.** — Actos públicos: Escuelas de EGB, de 11.00 a 23.00 horas. Fijación de carteles: Frontón.
- Aniñón.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Fachada del Ayuntamiento.
- Aranda de Moncayo.** — Actos públicos: Plaza. Fijación de carteles: Frontón.
- Arándiga.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Puerta de la Villa.
- Ariza.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Plaza del Convento y plaza de toros.
- Ateca.** — Actos públicos: Casa de Cultura. Fijación de carteles: Pasarela calle Goya.
- Belmonte de Calatayud.** — Actos públicos: Teleclub. Fijación de carteles: Plaza del Ayuntamiento.
- Berdejo.** — Actos públicos: Salón de actos del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- Bijuesca.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Puerta del Ayuntamiento.
- Bordalba.** — Actos públicos: Teleclub. Fijación de carteles: Frontón.
- Brea de Aragón.** — Actos públicos: Pabellón. Fijación de carteles: Fachada del pabellón.
- Bubierca.** — Actos públicos: Escuelas de EGB. Fijación de carteles: Frontón.
- Cabolafuente.** — Actos públicos: Teleclub. Fijación de carteles: Plaza Juego de Pelota.
- Calatayud.** — Actos públicos: Casa de Cultura y paseo Fernando el Católico. Fijación de carteles: Paseo Fernando el Católico; paseo Calvo Sotelo, número 3; plaza General Franco, número 2; plaza España, núm. 1; plaza Darío Pérez, número 1; avenida San Juan, número 1; paseo San Nicolás de Francia, número 1; plaza Costa, número 1; plaza Bordóns, número 1; carretera Valencia, grupo San Iñigo, número 1; Puerta de Terrer, número 1; calle Dato, número 1; calle Soria, número 1; avenida Pascual Marquina, número 1; paseo Sixto Celorrio, esquina S. Mediterráneo, número 1, paseo Ramón y Cajal, número 1, y plaza del Carmen, número 1.
- Calmarza.** — Actos públicos: Locales de la Casa Consistorial. Fijación de carteles: Frontón.
- Campillo.** — Actos públicos: Colegio público. Fijación de carteles: Frontón.
- Carenas.** — Actos públicos: Colegio público. Fijación de carteles: Frontón.
- Castejón de Alarba.** — Actos públicos: Casa Consistorial. Fijación de carteles: Pared delante del Ayuntamiento.
- Castejón de las Armas.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Lavadero y frontón.
- Cervera de la Cañada.** — Actos públicos: Planta baja del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Fachada del Ayuntamiento.
- Cetina.** — Actos públicos: Pabellón municipal. Fijación de carteles: Pared de las escuelas.
- Cimballa.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza.
- Clarés de Ribota.** — Actos públicos: Plaza. Fijación de carteles: Frontón.
- Contamina.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Frontón.
- El Frasno.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Embíd de Ariza.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza.
- Godijos.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Fachada del Ayuntamiento.
- Gotor.** — Actos públicos: Salón de Cultura. Fijación de carteles: Lugares de costumbre.
- Ibdes.** — Actos públicos: Salón de la Casa Consistorial. Fijación de carteles: Puerta del Ayuntamiento.
- Illueca.** — Actos públicos: Pabellón municipal. Fijación de carteles: Lugares de costumbre.
- Jaraba.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Frontón.
- Jarque.** — Actos públicos: Pabellón polifuncional. Fijación de carteles: Lugares de costumbre.
- Malanquilla.** — Actos públicos: Plaza. Fijación de carteles: Frontón.
- Maluenda.** — Actos públicos: Bajos de la Casa Consistorial y pabellón. Fijación de carteles: Plazas y Portal Alto.
- Mara.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Tablón de anuncios.
- Mesones de Isuela.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Entrada del Ayuntamiento.
- Monreal de Ariza.** — Actos públicos: Bajos del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Frontón.
- Monterde.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Morata de Jiloca.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Frontón.
- Morés.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Moros.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Nigüella.** — Actos públicos: Salón de actos del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Frontón.
- Munébrega.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Nuévalos.** — Actos públicos: Local recreativo. Fijación de carteles: Tablón de anuncios.
- Olvés.** — Actos públicos: Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza.
- Orera.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Oseja.** — Actos públicos: Plaza. Fijación de carteles: Muro.
- Paracuellos de Jiloca.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Paracuellos de la Ribera.** — Actos públicos: Escuela. Fijación de carteles: Frontón.
- Pomer.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Pozuel de Ariza.** — Actos públicos: Teleclub. Fijación de carteles: Fachada del teleclub.
- Ruesca.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Sabiñán.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Santa Cruz de Grío.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Sediles.** — Actos públicos: Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza.
- Sestrica.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Sisamón.** — Actos públicos: Salón cultural. Fijación de carteles: Plaza.
- Terrer.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Tierga.** — Actos públicos: Salón del Ayuntamiento. Fijación de carteles: Muro del colegio.
- Tobed.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Torralba de Ribota.** — Actos públicos: Salón Ayuntamiento. Fijación de carteles: Fachada Ayuntamiento.
- Torrehermosa.** — Actos públicos: Salón Ayuntamiento. Fijación de carteles: Plaza.
- Torrijo de la Cañada.** — Actos públicos: Centro cultural. Fijación de carteles: Bajos Ayuntamiento.
- Torrelapaja.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Tablón Ayuntamiento.
- Valtorres.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Velilla de Jiloca.** — Actos públicos: Casa Ayuntamiento, todos los días, menos domingos. Fijación de carteles: Lavaderos.
- Villalba de Perejil.** — Actos públicos: Escuelas. Fijación de carteles: Plaza Ayuntamiento.
- Villalengua.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Villarroya de la Sierra.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.
- Vilueña La.** — Actos públicos y fijación de carteles: Los mismos que en comicios anteriores.

Comuníquese este acuerdo a la Junta Electoral Provincial y publíquese en el *Boletín Oficial de la Provincia*, librándose los despachos correspondientes.

Se acuerda, asimismo, la supervisión de los miembros designados para las mesas electorales efectuadas por los Ayuntamientos y que se procederá a la expedición de las credenciales correspondientes.

Con lo cual se dio por terminada la presente, que firman los asistentes, de lo que doy fe.

Calatayud, 28 de febrero de 1986. — El presidente de la Junta. — El secretario.

Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 11.192

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Tarazona:

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión del día de la fecha, ha acordado expedir el presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 57 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se hace público que los locales oficiales y lugares públicos que hasta la fecha han reservado ante esta Junta Electoral de Zona, sin limitación de horas, los Ayuntamientos de esta demarcación, son los siguientes:

Alberite de San Juan. — Salón de baile del Ayuntamiento.

Albeta. — Escuela suprimida.

Bulbuenta. — Pabellón municipal de festejos y salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Tarazona a 28 de febrero de 1986. — La presidenta, Nerea Juste.

Núm. 11.194

Doña Nerea Juste Díez de Pinos, presidenta de la Junta Electoral de Zona de Tarazona;

Hace saber: Que esta Junta Electoral de Zona, en sesión del día de la fecha, ha acordado expedir el presente edicto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 57.2 de la Ley Orgánica 5 de 1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, por el que se hace público que los locales oficiales y lugares públicos que han reservado los Ayuntamientos que se dirán, sin limitación de días y horas, para la celebración gratuita de actos de campaña electoral, son los siguientes:

Ainzón. — Salón de actos de las escuelas públicas.

Ambel. — Salón de actos (calle San Juan, 17).

El Buste. — Salón cultural.

Malón. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Novallas. — Complejo "Santo Domingo".

Tabuenca. — Pabellón municipal.

Talamantes. — Salón municipal.

Tarazona. — Salón de sesiones de la Casa Consistorial.

Trasmoz. — Centro cultural.

Torrellas. — Salón social (calle San Juan, 4).

Vera de Moncayo. — Casa de Cultura.

Vierlas. — Centro recreativo cultural.

Y para que conste y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Tarazona a 27 de febrero de 1986. — La presidenta, Nerea Juste.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 8.227

El presidente de la Comunidad de Regantes en formación "Fuen Somera", de Santa Cruz de Grió (Zaragoza), solicita la inscripción en los libros de Registro de aprovechamientos de aguas públicas, de las que los integrantes de la misma vienen utilizando del manantial denominado "Fuen Somera", sito en la partida del mismo nombre, en el término municipal de Santa Cruz de Grió (Zaragoza). Las aguas son conducidas a través de una acequia y en su recorrido destinadas al riego de fincas propiedad de los diversos componentes de la Comunidad, sitas en dicho término municipal y que totalizan una superficie regable de 2,9104 hectáreas.

Acompaña como justificante de su derecho un acta de notoriedad autorizada por el notario de Calatayud (Zaragoza) don José-Manuel Enciso Sánchez.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante esta Confederación Hidrográfica en el plazo de veinte días hábiles, contados, bien desde la exposición de la presente en el tablón de edictos de la Alcaldía correspondiente, o bien a partir de la publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación (paseo de Sagasta, 28), en horas hábiles.

Zaragoza, 12 de febrero de 1986. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Núm. 10.048

En virtud de lo acordado por el director provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente de conciliación 1.932-33 de 1986, instado por doña María-Asunción Muñoz Blasco y otro más, en reclamación de cantidad, se cita a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, con domicilio desconocido, para que comparezca al acto de conciliación señalado a las 10.15 horas del día 17 de marzo de 1986, en el despacho número 2 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 24 de febrero de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, José Pérez-Caballero de Pablo.

Núm. 10.055

En virtud de lo acordado por el director provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente de conciliación núm. 1.982 de 1986, instado por don Juan-Carlos Latorre Castejón, en reclamación de cantidad, se cita al demandado don Alvaro Villagrasa Martínez, con domicilio desconocido, para que comparezca al acto de conciliación señalado a las 9.15 horas del día 17 de marzo de 1986, en el despacho número 2 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 24 de febrero de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, José Pérez-Caballero de Pablo.

Núm. 10.056

En virtud de lo acordado por el director provincial de Trabajo y Seguridad Social en el expediente de conciliación 1.930-31 de 1986, instado por doña María-Asunción Muñoz Blasco y otro, en reclamación por despido, se cita a la Asociación Nacional de Inválidos Civiles, con domicilio desconocido, para que comparezca al acto de conciliación señalado a las 9.00 horas del día 17 de marzo de 1986, en el despacho número 2 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 24 de febrero de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, José Pérez-Caballero de Pablo.

Núm. 10.057

En virtud de lo acordado por el director provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, en relación con el expediente de conciliación números 626 de 1986 y 14.282 de 1985 de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en virtud de demanda formulada por el letrado don Dionisio Esteban Porras, en representación de doña María-Angeles Roda Montero, contra el demandado don Gabriel Martínez Marco, sobre rescisión de contrato de trabajo, en ignorado paradero (siendo su último domicilio en calle Corona de Aragón, núms. 25-27-29, 6.º B, de Zaragoza), por el presente se procede a citarle para que comparezca al acto de conciliación que se celebrará a las 10.00 horas del día 17 de marzo de 1986, en el despacho número 4 (planta cuarta) de esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en esta ciudad (paseo de la Constitución, número 12), personalmente o debidamente representado, a fin de celebrar el obligatorio acto de conciliación a que se refiere la papeleta de demanda referida, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación a la parte demandada, insértese la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 24 de febrero de 1986. — El secretario general de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en funciones, José Pérez-Caballero de Pablo.

Servicio Provincial de Industria y Energía

Núm. 1.358

Solicitud de concesión administrativa para servicio público de suministro de gases combustibles.

A efectos de lo dispuesto en el capítulo II del Reglamento del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2.913 de 1973, de 26 de octubre, se hace pública la siguiente solicitud.

Peticionario: Calogás, S. A. (calle Pedro Cerbuna, 27, Zaragoza).

Objeto: Concesión administrativa de explotación de instalaciones para almacenamiento y distribución de gas propano para calefacción y usos domésticos en un edificio con un total de cien viviendas situadas en calle San Mateo, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 y calle Leciferna, números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 (antes denominadas calle Colón, en Villanueva de Gállego, Zaragoza).

Características: Dos depósitos metálicos de 19.070 litros cada uno enterados para almacenamiento de gas propano licuado, con sus accesorios reglamentarios de seguridad y maniobra.

Tuberías de distribución de fluido gaseoso de acero estirado en frío, de montajes subterráneo y aéreo y secciones apropiadas a los caudales a distribuir y provistos de las correspondientes llaves de corte.

Aparatos de utilización en cada vivienda: Caldera mixta, marca "Roca NGM-16", para calefacción y producción de agua caliente sanitaria y cocina mixta, "Balay C-3545".

Presupuesto: 2.110.888 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía, en Zaragoza (calle Conde de Aranda, 126), en el plazo de veinte días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1985. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Núm. 7.705

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente estación transformadora de intemperie y su acometida eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Don Ramón Acín Ferrer.

Domicilio: Zaragoza (calle Sevilla, 30).

Referencia: AT 209-85.

Emplazamiento: Término municipal de Velilla de Ebro, finca "Los Fierros", margen izquierda de la carretera local Quinto de Ebro-La Zaida, punto kilométrico 5.

Potencia y tensiones: 100 KVA, 10-15-0,380-0,220 KV.

Acometida: Línea eléctrica aérea, de 145 metros de longitud, que deriva de la línea de Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., denominada La Zaida-Velilla.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico para riegos.

Presupuesto: 1.338.112 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Jefatura del Servicio Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (Conde de Aranda, núm. 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 6 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 8.936

Para general conocimiento, se hace saber que en el diario "Heraldo de Aragón", de fecha 16 de febrero de 1986, se ha publicado la resolución, de fecha 4 de febrero de 1986, del Servicio Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón en Zaragoza, por la que se fija la fecha para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes afectados en el término municipal de Belchite por la implantación de la línea a 45 KV Azaila-Belchite.

Zaragoza, 17 de febrero de 1986. — El jefe del Servicio Provincial de Industria y Energía.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Núm. 7.493

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 17.171-176 de 1985, instados por Rosario Longares Uriel y otras, contra José-Antonio Forcén Sánchez y otra, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia "in voce", con el siguiente

«Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada Industrias Alfamen (INDUASA) y a José-Antonio Forcén Sánchez, solidariamente, a que abonen a Rosario Longares Uriel, Carmen Torres Uriel, María de las Mercedes Valero Campo y a Dolores Valero Redondo, la cantidad de 80.961 pesetas a cada una; a Natividad Valero Monreal, 78.475 pesetas, y a María del Carmen Zaragoza Pérez, 82.990 pesetas, más a todas ellas el 10 % de dichas sumas en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dió por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de lo que doy fe. — Benjamín Blasco. — El secretario, José-Luis García Ezcurdia.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a la empresa de José-Antonio Forcén Sánchez, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a 11 de febrero de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. El secretario, José-Luis García.

Cédula de citación

Núm. 9.728

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 622 de 1986, instados por Carmen Embid Sánchez, contra Honorio Barcelona Lorente,

en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 17 de marzo, a las 9.50 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Honorio Barcelona Lorente insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 21 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 10.018

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 1.989-90 de 1986, instados por Francisco J. Teresa Calavia y otro, contra Manuel Andreu Ferrer (Muebles Andreu), en reclamación por despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 10 de marzo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Manuel Andreu Ferrer (Muebles Andreu), insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 24 de febrero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 8.200

Proceso números 14.782-788 de 1985.

«En la ciudad de Zaragoza a 4 de febrero de 1986. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de la núm. 2 de Zaragoza y su provincia, don Federico García-Monge y Redondo, con asistencia del secretario, que refrenda, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a la parte demandada, Javier Pons Viñals, a que abone a las actoras Rosario Cabrera Peligero, María-Pilar García Fuertes, María-Jesús Gállego Beltrán, María-Isabel Gracia Blasco, María-Jesús-Milagros Sierra Guerrero, Carmen Gil Guarinos y María-Carmen Cebollada Garatachea, la suma de 69.080 pesetas a todas y cada una de ellas, respectivamente, más el 10 % de dicha suma en concepto de mora, sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días, con los requisitos y condicionamientos propios de tal recurso.

Si recurriere la condenada será indispensable que presente resguardo acreditativo de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta bajo el título de "recursos de suplicación".

Con ello se dió por terminado este acto, quedando notificadas las partes, y firman después de su señoría y conmigo, de que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Javier Pons Viñals, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1986. — El secretario.

Núm. 8.662

En ejecución número 36 de 1986, despachos en autos número 14.849 de 1985, seguidos a instancia de María-Carmen Gracia Sanjuán, contra José Ariza Rojano (Cervecería Plaza), se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Federico García-Monge y Redondo. — En Zaragoza a 30 de enero de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra José Ariza Rojano (Cervecería Plaza), procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 61.611 pesetas de principal, según sentencia, más la de 18.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la empresa, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 8.204

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 366 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Baldomero Gala Dueñas y otro, contra José-Ignacio Nonay Gil y otros, por despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Ignacio Nonay Gil y a su esposa, Teresa Domingo Morlanes, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

Núm. 8.205

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 450 de 1983, que se tramitan en esta Magistratura a instancia de Pascual Sánchez Cobos y otros, contra José-Ignacio Nonay Gil y otros, por contrato de trabajo, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que si lo desea puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación al demandado José-Ignacio Nonay Gil y a su esposa, Teresa Domingo Morlanes, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 30 de enero de 1986. — El magistrado de Trabajo. El secretario.

Cédula de citación

Núm. 9.685

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.108 de 1985-3, instados por María-Dolores Ferraz Llisterrí, contra la empresa Confecciones Nadia, S. L., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, a las 9.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Confecciones Nadia, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 17 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 9.686

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 1.110 de 1985-3, instados por Cecilia Geriz Loranca, contra la empresa Máximo Establés, S. A., en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Máximo Establés, S. A., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 18 de febrero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 9.689

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 956 de 1985, instados por don Juan-José Benito Díaz, contra Celulosas del Ebro, S. A., y contra la empresa Corgas Aragón, S. A., se ha dictado la siguiente providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta y únase. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos, y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de esta Magistratura el próximo día 14 de marzo, a las 11.15 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Corgas Aragón, S. A., que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 7 de febrero de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 8.041

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 513 de 1985, instados por Jesús-Antonio Díez-Oliván Esparza, contra Aragonesa de Pavimentos Industriales, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, con fecha 31 de enero de 1986 se ha dictado la siguiente sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Jesús-Antonio Díez-Oliván Esparza, contra la empresa Aragonesa de Pavimentos Industriales, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 83.437 pesetas, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo 2.º del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, advirtiéndole a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa.»

Y para que sirva de notificación a la demandada Aragonesa de Pavimentos Industriales, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Núm. 8.368

En ejecución 450 de 1985, despachos en autos 678 de 1985, seguidos a instancia de Luis Bueno Frías, contra Vincent, S. A., se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor magistrado don Juan Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 26 de diciembre de 1985. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de Procedimiento Laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Vincent, S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.765.284 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada en ignorado paradero en estas actuaciones Vincent, S. A., expido la presente en Zaragoza a 10 de febrero de 1986. Doy fe. — El secretario.

Núm. 10.410

En autos ejecutivos número 46 de 1986, que en reclamación de despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Angel-Ignacio Bernal Mateo y otros, contra Pedro Piquero, S. A., se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Magistrado señor Piqueras Gayó. — En Zaragoza a 17 de febrero de 1986. — Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 20 de marzo próximo, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa ejecutada Pedro Piquero, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de febrero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6

Cédula de citación

Núm. 9.679

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6, en autos seguidos bajo el número 72 de 1986, instados por Ana-Cristina Ena Sesé, contra Juan Callejas Fernández Pacheco y José-Luis Salas, en reclamación de despido, y encontrándose la empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala

audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, núm. 7, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el próximo día 20 de marzo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Juan Callejas Fernández Pacheco y José-Luis Salas, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 19 de febrero de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 9.726

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor don José-Enrique Mora Mateo, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 6 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 144 de 1985, instados por Santiago Esteban Rodríguez, contra Celulosas del Ebro, S. A., en reclamación de despido, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero se le cita para comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en la plaza del Pilar, 7, de esta capital), al objeto de ser examinada sobre los hechos concretos de la no readmisión del actor, el día 14 de marzo próximo, a las 11.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Celulosas del Ebro, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 22 de febrero de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo de Lérida

Cédula de citación

Núm. 9.683

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 4 de diciembre de 1985, dictada por el Ilmo. señor don José Quetcuti Miguel, magistrado de Trabajo de Lérida y su provincia, en los autos de juicio verbal número 1.237 de 1985, que sobre salarios ha promovido don Nazario López López y otros, contra Fomento Internacional de la Construcción, S. A., por medio del presente edicto se cita a la parte demandada para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en avenida del Segre, 4, primero, de esta ciudad) al objeto de celebrar el acto de conciliación que la Ley previene, que habrá de tener lugar el día 13 de marzo, a las 10.35 horas, advirtiéndole que de no conseguir avenencia, en su caso, se celebrará el juicio seguidamente en única convocatoria, no suspendiéndose ninguno de esos actos por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Al propio tiempo se le notifica que en las oficinas de esta Magistratura tiene a su disposición copia del escrito de la demanda.

Lérida, 4 de diciembre de 1985. — El secretario, Eusebio González.

SECCION SEXTA

ALAGON

Núm. 6.357

Este Ayuntamiento aprobó definitivamente, en sesión de 31 de enero de 1986, la actualización de las ordenanzas fiscales para percibir la tasa por alcantarillado, báscula municipal, servicio de matadero, impuesto sobre publicidad y circulación de vehículos, incrementando las tarifas vigentes en 1985 en un 8%; elevar la tasa por ocupación de terrenos de uso público, por cada mesa con cuatro sillas, a 1.000 pesetas al año, e incrementar las tarifas por la tasa de recogida de basuras en un 20%. Entrada en vigor el 1 de enero de 1986.

También se aprobaron definitivamente nuevas tarifas de suministro de agua, estableciéndose en 19 pesetas por metro cúbico, hasta 60 metros cúbicos de consumo por semestre, y 29 pesetas por cada metro cúbico de exceso, que deben ser autorizadas por la superioridad. Vigencia a partir de 1 de enero de 1986.

Alagón, 4 de febrero de 1986. — El alcalde accidental, José A. Chueca.

BUJARALAZ

Núm. 8.251

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente núm. 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

- A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios:
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.170.000.
 3. Intereses, 50.000.
 4. Transferencias corrientes, 580.000.
 6. Inversiones reales, 240.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 2.000.000.
- Total aumentos, 5.040.000 pesetas.

B) Deducciones:

Del superávit del ejercicio de 1984, 2.497.401.

De la partida 612, 2.542.599.

Total deducciones, 5.040.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

Bujaraloz, 14 de febrero de 1986. — El alcalde.

CARIÑENA

Núm. 6.088

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 2 de modificaciones de créditos del presupuesto ordinario de 1985, en el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos:

1. Remuneraciones personal, 1.550.000.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 750.000.

Total aumentos, 2.300.000 pesetas.

B) Deducciones: Del superávit de la liquidación del ejercicio de 1984, 2.300.000 pesetas.

Total deducciones, 2.300.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

Cariñena a 3 de febrero de 1986. — El alcalde.

CASPE

Núm. 7.734

Ha sido aprobado definitivamente por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del 28 de enero de 1986, entre otros, un acuerdo relativo a modificación de ordenanzas fiscales en el siguiente sentido:

1. Incrementar en el 8 % todas las ordenanzas fiscales vigentes.
2. Unificar la Ordenanza fiscal del servicio de recogida de basuras.
3. Exponerlas al público por espacio de quince días para oír las posibles reclamaciones.

4. Transcurrido este período expositivo, se remite al *Boletín Oficial de la Provincia* texto íntegro de las modificaciones a que se hace referencia, sin cuyo requisito no serán ejecutivas las nuevas tarifas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la mencionada Ley 7 de 1985.

Caspe a 13 de febrero de 1986. — El alcalde.

CASPE

Núm. 7734 bis

Ha sido aprobado inicialmente, en sesión plenaria ordinaria del 28 de enero de 1986, expediente de permuta solicitado por el señor Balaguer y este Excmo. Ayuntamiento, relativa a los siguientes terrenos.

A) Terreno propiedad de don Manuel Balaguer Llop, de 120 metros cuadrados, sito en calle Santolea, de esta ciudad, lindando con calles Santolea, Valimaña y Alcañiz, cuya valoración técnica es de 240.000 pesetas, a razón de 2.000 pesetas el metro cuadrado.

B) Terreno propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Caspe, de 200 metros cuadrados, sito en el Cabezo "Monteagudo", próximo a carretera comarcal Escatrón-Gandesa, en esquina de manzana y con dos fachadas a calles de nueva apertura. Valorado en 240.000 pesetas, a razón de 1.200 pesetas el metro cuadrado.

Se somete a información pública por espacio de quince días hábiles para oír posibles reclamaciones, de conformidad con la normativa vigente.

Caspe a 13 de febrero de 1986. — El alcalde.

CASPE

Núm. 8.239

Por la Comisión de Gobierno, en sesión del día 8 de febrero de 1986, fueron aprobadas las bases para la convocatoria de una plaza de asistente social en el Servicio Social de Base de Caspe, quedando sometida a información pública por espacio de ocho días hábiles para oír posibles reclamaciones.

Caso de no presentarse éstas, quedarán firmes; en otro supuesto se anunciaría el aplazamiento de la convocatoria que se hace en el apartado siguiente, fijando nuevas fechas.

Finalmente, se anuncia la convocatoria del correspondiente concurso, admitiéndose solicitudes acompañadas de los documentos exigidos por la base quinta de aquéllas.

Caspe, 17 de febrero de 1986. — El alcalde.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 9.527

El Muy Ilustre Ayuntamiento tiene establecidas contribuciones especiales potestativas por ejecución de las obras de urbanización de las plazas de Goya y de la Oliva, por importe de 28.271.098 pesetas, a la empresa Construcciones Rumayor, S. L.

Habiéndose tramitado el expediente de aplicación de contribuciones especiales, a virtud del acuerdo plenario de 30 de enero último y al amparo del artículo 35.1, en relación con el artículo 33.5 del Real Decreto 3.250 de 1976, de 30 de diciembre, el expediente de contribuciones especiales se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo los afectados por estas obras puedan solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes, puntualizando que procederá tal constitución cuando haya sido solicitada por la mayoría absoluta de contribuyentes y que, a su vez, representen dos tercios de la propiedad afectada.

Ejea de los Caballeros, 17 de febrero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.427

Habiéndose tramitado el expediente relativo a la aprobación de la cuenta general del presupuesto municipal ordinario de 1985, que rinde el señor alcalde, y evacuado el trámite preceptivo en sentido favorable, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 116, se somete al trámite de información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra la misma reclamaciones, reparos u observaciones, puntualizando que durante los ocho días subsiguientes a la finalización del plazo de exposición al público podrán formularse por escrito y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento tales reclamaciones.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente puede examinarse en el Departamento de Intervención Municipal durante el plazo de exposición al público.

Ejea de los Caballeros, 25 de febrero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.428

Habiéndose tramitado el expediente relativo a la aprobación de la cuenta general del presupuesto de inversiones de 1985, que rinde el señor alcalde, y evacuado el trámite preceptivo en sentido favorable, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 116, se somete al trámite de información pública por plazo de quince días, a fin de que puedan formularse contra la misma reclamaciones, reparos u observaciones, puntualizando que durante los ocho días subsiguientes a la finalización del plazo de exposición al público podrán formularse por escrito y presentarse en el Registro General del Ayuntamiento tales reclamaciones.

Lo que se hace público, advirtiendo que el expediente puede examinarse en el Departamento de Intervención Municipal durante el plazo de exposición al público.

Ejea de los Caballeros, 25 de febrero de 1986. — El alcalde, Carmelo Urbón.

GELSA

Núm. 6.838

Formados y aprobados por este Ayuntamiento, los siguientes documentos se hallan expuestos en la Secretaría municipal por los plazos y a los efectos reglamentarios, a fin de que las personas y contribuyentes en ellos interesados puedan examinarlos y, en su caso, presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

1. Cuenta general presupuesto municipal ordinario 1985.
2. Cuenta de valores independientes y auxiliares del año 1985.
3. Cuenta de la administración del patrimonio municipal de 1985.

Gelsa a 10 de febrero de 1986. — El alcalde.

GRISEN

Núm. 7.542

Ha sido aprobado por esta Corporación municipal el expediente de modificación de créditos número 1 del presupuesto municipal ordinario de 1985, con el siguiente resumen por capítulos:

A) Aumentos. — Suplementos:

1. Remuneraciones de personal, 13.552.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.581.649.

Créditos extraordinarios:

2. Compra de bienes y servicios, 89.500.
 6. Compra de un solar en calle de los Puentes, 1.500.000.
- Total aumentos, 3.184.701 pesetas.

B) Deducciones:

- Del superávit liquidación del presupuesto ordinario de 1984, 910.030.
De las disponibilidades en las partidas 258 y 611, 1.254.437.
Mayores ingresos en el concepto 432, 1.020.234.
Total deducciones, 3.184.701 pesetas.

Queda expuesto al público por plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos reglamentarios, con el fin de que pueda ser examinado y poderse formular contra el mismo los reparos o reclamaciones que se estimen pertinentes.

De no formularse ninguna reclamación, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, por haberlo así dispuesto el acuerdo de aprobación inicial.

Grisén, 12 de febrero de 1986. — El alcalde.

OSERA DE EBRO

Núm. 9.714

Este Ayuntamiento ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir mediante subasta para la enajenación del edificio propiedad de este municipio, ubicado en la calle Aragón, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resultare necesario, si existieran reclamaciones contra el pliego de condiciones.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, de 9.00 a 13.00 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo examinarse en el mismo tiempo el expediente de subasta.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las 12.00 horas del siguiente día hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

Osera de Ebro, 24 de febrero de 1986. — El alcalde.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en la calle, número, y documento nacional de identidad número, en nombre propio (o en representación de),

Declara: Que perfectamente enterado del pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la realización de la convocatoria de subasta de una finca urbana ubicada en la calle Aragón, número 30, propiedad del Ayuntamiento de Osera de Ebro, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número, de fecha, ofrece por dicha finca la cantidad de (en número y letra) pesetas, y se obliga al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de condiciones jurídicas y administrativas.

(Fecha, y firma del proponente.)

PINSEQUE

Núm. 6.078

Por este Ayuntamiento ha sido designado funcionario del mismo y posesionado de su cargo, como subalterno (alguacil) de Administración general, don José Díez Soria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.
Pinseque, 3 de febrero de 1986. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

PINSEQUE

Núm. 6.079

Por este Ayuntamiento ha sido designada funcionaria del mismo y posesionada de su cargo, como auxiliar de Administración general, doña María-Pilar Lorente Pérez.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa vigente.
Pinseque, 3 de febrero de 1986. — El alcalde, Jesús Badía Manero.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.149

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 438 de 1985, a instancia de don José Bermúdez Bautista, y siendo demandado don Javier Romero de Claver, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las car-

gas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos ávalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los ávalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda en calle Moncada, números 3 y 5, tipo B, primera planta alzada, de Teruel, de 147,73 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Vivienda en calle Moncada, números 3 y 5, tipo C, primera planta alzada, de 144,18 metros cuadrados, en Teruel. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3. Aparcamiento para garaje, señalado con el número 32 en planta sótano, en calle Moncada, número 3, de Teruel. Valorado en 500.000 pesetas.

Total, 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 7.177

En los autos de juicio ejecutivo número 74 de 1986, a instancia de Compañía Aragonesa de Avales, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, contra otros y Compañía de Confecciones GTP, S. A., sobre reclamación de 4.369.105 pesetas de principal y 2.200.000 pesetas para intereses y costas, por resolución de esta fecha se ha ordenado se cite de remate a dicha demandada, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se persone en dichos autos y se oponga a la ejecución, si le interesa, habiéndose embargado bienes de la deudora sin el previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de citación de remate a la indicada demandada, libro la presente cédula en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.179

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 438 de 1985, a instancia de don José Bermúdez Bautista, y siendo demandado don Javier Romero de Claver, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos ávalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los ávalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1.ª Vivienda en Teruel, en calle Moncada, números 3 y 5, tipo B, primera planta alzada, de 147,73 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2.ª Vivienda en Teruel, en calle Moncada, números 3 y 5, tipo C, primera planta alzada, de 144,18 metros cuadrados. Valorada en 4.800.000 pesetas.

3.ª Aparcamiento para garaje, señalado con el número 32, en planta sótano en calle Moncada, número 3, de Teruel. Valorado en 500.000 pesetas.

Total, 10.100.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.065

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo tramitado en este Juzgado con el número 894 de 1984, a instancia de O-K Orenstein y Koppel, S. A., contra doña Catalina Lobo Sanjuán, de esta vecindad (calle Calatayud, 3, 6.ª), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Primera subasta en quiebra de las dos fincas que se describirán en primer y segundo lugar, el 17 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos ávalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta de las tres fincas, el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los ávalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 12 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Terreno con vivienda unifamiliar, o chalet, en término de Cadrete (Zaragoza), partida "Plano las Eras", de unos 1.000 metros cuadrados, de los que 160 están edificados en sólo planta alzada. Inscrito al tomo 1.752, folio 157, libro 45 de Cadrete, finca 2.348-N. Tasado en 3.720.000 pesetas.

2. Urbana. — Piso vivienda en Zaragoza (calle Marcial Marco Valerio, 1, principal izquierda), en la primera planta alzada, de unos 78 metros cuadrados y una cuota de participación de 5,62 %. Inscrito al tomo 1.774, folio 104, finca 34.663-N. Tasado en 3.510.000 pesetas.

3. Piso o vivienda sito en término municipal de Zaragoza (calle Calatayud, 3, segundo izquierda), en la tercera planta alzada, de una extensión aproximada de 80 metros cuadrados y una participación de 6,88 %. Inscrito al tomo 1.774, folio 51, finca 35.670-N. Tasado en 3.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 7.180

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 633 de 1985, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Bozal, y siendo demandados Benito Conde Gómez y María-Lourdes Mainar Marzo, solidariamente, con domicilio en Zurita, 13, 2.ª, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos ávalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los ávalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

a) Finca parte urbana y parte rústica, en Zaragoza, en término de Casetas, que se compone de un grupo de edificaciones que consta de una casa de planta baja y un piso superior, de 83,64 metros cuadrados; de un almacén de solo planta baja, de 119,52 metros cuadrados; de unos talleres y fragua, que miden 783,60 metros cuadrados, y de un solar, en parte cubierto, de 1.672 metros cuadrados; en total, 2.678,76 metros cuadrados, y de un campo situado al este, de 79 áreas 58 centiáreas y 12 decímetros cuadrados. Todo reunido mide 1 hectárea 6 áreas 36 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, y confronta: norte, camino de Utebo; sur, terrenos de la Compañía de Ferrocarriles del Norte; oeste, con batidero o escorredero de

la acequia de Madriz-Centén, y por el este, con finca de Teresa Genzor y herederos de Clemente Alonso. Inscrita al tomo 1.020, folio 220, finca núm. 16.955.

b) Parcela número 18 de la finca "Huerta", en término de Casetas (Zaragoza), de 84 áreas 40 centiáreas. Linda: norte, camino vecinal; sur, ferrocarril Zaragoza-Casetas; este, sociedad Vagones y Cubos, y oeste, parcela 16 de Juan Soláns. Inscrita al tomo 1.068, finca 17.160, libro 269, folio 18.

c) Prado en término de Zaragoza (barrio de Casetas), partida "Huerta Cerrada", de 68 áreas 75 centiáreas. Inscrito al tomo 897, libro 62, folio 169 de sección tercera, finca 9.354 (ahora 891).

d) Aparcamiento señalado con el número 4, de 7,82 metros cuadrados, de la casa número 67 de la calle Arzobispo Doménech, de esta ciudad, en la planta sótano, con acceso directo desde la calle Porvenir. Inscrito al tomo núm. 3.466, libro 161, finca número 12.481.

Tasados pericialmente:

Finca descrita con la letra a):

7.966 metros cuadrados, 3.186.400 pesetas.

Casa planta baja y piso superior de 83 metros cuadrados en la misma finca; en 1.500.000 pesetas.

Almacén solo planta, de 119 metros cuadrados, en la misma finca; en 1.200.000 pesetas.

Taller y fragua de 783 metros cuadrados en la misma finca; en 6.650.000 pesetas.

Solar en parte cubierto, para aparcamiento, de 1.692 metros cuadrados; en 507.600 pesetas.

Finca descrita con la letra b):

7.840 metros cuadrados de terreno; en 2.352.000 pesetas.

Edificios construidos en la finca; en 8.000.000 de pesetas.

Finca descrita con la letra c):

6.875 metros cuadrados de terreno; en 3.000.000 de pesetas.

Finca descrita con la letra d):

Aparcamiento señalado con el número 4, en la calle Arzobispo Doménech, núm. 67, de Zaragoza; en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.376

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 91 de 1986, promovidos por Banco de Bilbao, S. A., representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra don Victorino Láinez Pérez y doña Nuria Muntané Camacho, que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de 377.476 pesetas de principal, más 150.000 pesetas calculadas para intereses y costas, con esta fecha se ha practicado embargo en los estrados del Juzgado del piso séptimo, letra C, del bloque 12 de la calle Manuel Viola, de esta capital, como propiedad de los citados demandados, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero. Y por el presente se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de citación de remate a los demandados don Victorino Láinez Pérez y doña Nuria Muntané Camacho, se extiende la presente en Zaragoza a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 8.961

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 278 de 1984, a instancia de la actora DOSAM, S. L., representada por el procurador señor Casanova, y siendo demandada CEYCU, S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Bellavista, 20, bajos), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los bienes se hallan depositados bajo la custodia del apoderado de CEYCU, S. A., don Antonio Cebollada Lacambra.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Dos casetas de obra, metálicas, prefabricadas; en 100.000 pesetas.
2. Un grupo de soldadura autógena; en 18.000 pesetas.
3. Dos radiales, máquinas de cortar chapa; en 10.000 pesetas.
4. Seis roscadoras marcas "Bosch" y "Feim"; en 60.000 pesetas.
5. Siete taladros marcas "Bosch" y "Feim"; en 7.000 pesetas.
6. Un taladro marca "Hilti"; en 2.000 pesetas.
7. Una máquina de cortar, marca "Feim"; en 7.500 pesetas.
8. Andamios con sus correspondientes accesorios, metálicos de obra; en 100.000 pesetas.
9. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo "Línea 89"; en 14.000 pesetas.
10. Una máquina de calcular, marca "Olivetti", modelo "Logos 43 PD", eléctrica; en 8.000 pesetas.
11. Un armario archivador metálico; en 5.000 pesetas.
12. Una mesa de despacho, un sillón y dos sillas; en 15.000 pesetas.
13. Una mesa de oficina y una silla, mixta, o sea, de madera y metálica; en 14.000 pesetas.
14. Una mesa de oficina y una silla; en 13.000 pesetas.
15. Una chapa prelaqueada de color azul, modelo D-2, de 16,80 milímetros; en 8.000 pesetas.
16. Una chapa prelaqueada en rojo, modelo D-1, de 54,10 milímetros; en 27.000 pesetas.
17. Una chapa galvanizada, modelo D-1, de 31,80 milímetros; en 15.500 pesetas.
18. Placas de traslúcido, modelo D-2, de 6,80 milímetros; en 1.500 pesetas.
19. Una chapa prelaqueada en blanco, modelo 30-209, de 25,25 milímetros; en 12.500 pesetas.
20. Una chapa prelaqueada en color crema, de 30-209, de 35,34 milímetros; en 17.500 pesetas.
21. Una chapa prelaqueada en blanco, modelo TZ-1, de 4,40 milímetros; en 2.000.
22. Una chapa prelaqueada en color rojo, modelo TZ-1, de 30,70 milímetros; en 15.000 pesetas.
23. Una placa traslúcida en color blanco, modelo TZ-1, de 9,20 milímetros; en 4.500 pesetas.
24. Chapas galvanizadas modelo TZ-1, de 174,60 milímetros; en 87.000 pesetas.
25. Una chapa prelaqueada en color azul, modelo TZ-1, de 29 milímetros; en 14.500 pesetas.
26. Una chapa prelaqueada en color blanco, modelo TZ-1, de 15 milímetros; en 7.500 pesetas.
27. Una chapa prelaqueada en color rojo, modelo I-23, de 6,60 milímetros; en 3.000 pesetas.
28. Una chapa prelaqueada en color rojo, modelo I-23, de 38,70 milímetros; en 19.000 pesetas.
29. Una placa traslúcida, color natural, modelo I-23, de 15,60 milímetros; en 7.500 pesetas.
30. Una chapa prelaqueada en color rojo, modelo 37-194, de 21,60 milímetros; en 10.500 pesetas.
31. Una chapa prelaqueada en color azul, modelo 37-194, de 16,72 milímetros; en 8.000 pesetas.
32. Una chapa galvanizada, modelo R-6400, de 68,80 milímetros; en 34.000 pesetas.
33. Una chapa galvanizada en forjado, de 8,95 milímetros; en 4.000 pesetas.
34. Una chapa prelaqueada en color crema, modelo 790-40, de 39,70 milímetros; en 19.500 pesetas.
35. Una chapa prelaqueada en color azul, modelo 790-40, de 24 milímetros; en 12.000 pesetas.
36. Traslúcido color verde minionda, de 11,40 milímetros; en 6.600 pesetas.
37. Una placa de uralita gran honda, de 3,40 milímetros; en 1.000 pesetas.
38. Un panel galvanizado, de 31,20 milímetros; en 31.000 pesetas.
39. Un panel galvanizado, exterior, de 6 milímetros; en 6.000 pesetas.
40. Una chapa galvanizada minionda, de 35,20 milímetros; en 17.500 pesetas.
41. Una chapa galvanizada, "Pegaso", de 4 milímetros; en 2.000 pesetas.
42. Una chapa prelaqueada en color blanco, de 9,50 milímetros; en 8.500 pesetas.
43. Una chapa prelaqueada en color rojo, modelo 7001, de 15,40 metros cuadrados; en 8.000 pesetas.
44. Una chapa prelaqueada en color blanco, modelo 1000, de 3 metros cuadrados; en 1.500 pesetas.

45. Una chapa prelaqueada en color crema, modelo 2002, de 8,85 metros cuadrados; en 4.500 pesetas.
46. Una chapa galvanizada, de 23,46 metros cuadrados; en 11.500 pesetas.
47. Un remate prelaqueado en color azul, de 136,80 milímetros; en 54.500 pesetas.
48. Un remate prelaqueado en color rojo, de 145,92 milímetros; en 58.000 pesetas.
49. Un remate prelaqueado en color blanco, de 66,65 milímetros; en 26.500 pesetas.
50. Un remate galvanizado, de 69 milímetros; en 27.500 pesetas.
51. Tornillos autorroscantes, de 6,3 x 25 (15.000 unidades); en 30.000 pesetas.
52. Diez mil unidades de tornillos autorroscantes, de 6,3 x 55; en 20.000 pesetas.
53. Diez mil arandelas modelo "Estanco", de 18 milímetros de diámetro; en 20.000 pesetas.
54. Maderas, tablonos y armados de bastidores; en 50.000 pesetas.
55. Bastidores metálicos pintados de blanco, con soporte traslúcido (150 unidades); en 15.000 pesetas.
56. Trescientas unidades de brocas de diferentes medidas; en 3.000 pesetas.
57. Cien unidades de silicona para sellado; en 10.000 pesetas.
58. Quince unidades de cinturones de seguridad; en 7.500 pesetas.
59. Diez unidades de cascos de seguridad; en 1.000 pesetas.
60. Ocho unidades de gatos de sujeción; en 8.000 pesetas.
61. Instalación industrial de CEYCU, S. A., de electricidad; en 50.000 pesetas.
62. El derecho de traspaso del local sito en Zaragoza (calle Bellavista, número 20, bajos), siendo el propietario de la nave don Emilio Gil Campderá, con domicilio en calle Ruiseñores, de Zaragoza, de unos 250 metros cuadrados aproximadamente; en 300.000 pesetas.
63. Junta de estanca de greca, de 450 milímetros; en 1.000 pesetas.
- En cuanto al derecho de traspaso el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local durante el plazo de un año y destinarlo durante este tiempo a negocio de la misma clase que viene ejerciendo el arrendatario, conforme dispone el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.
- Dado en Zaragoza a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 10.005**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.776 de 1984, a instancia de Banco Popular Español, S. A., representada por el procurador señor Poncel, y siendo demandados don José-Miguel Domínguez Lagranja y doña Rosa-Pilar Berdejo Ade y otros, con domicilio en calle Barrionuevo, núm. 17, de Alagón (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª De los bienes que se subastan no se hizo designación de depositario.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 11 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Dodge", modelo C-38-T, matrícula Z-8430-L. Valorado en 2.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 10.007**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las 10.00 horas, tendrán lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 734 de 1985, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José-María Gil Pablo:

Núm. 23. — Vivienda ST dúplex, en la séptima y octava plantas alzadas, unidas entre sí y con acceso por la planta séptima, de 169,29 metros cuadrados útiles entre ambas plantas, en cuya superficie se incluye la terraza o invernadero que dicha vivienda tiene en plantas séptima y octava, respectivamente, y con una cuota de 7,11 %. Dispone además de dos terrazas descubiertas, con una superficie total de 49,74 metros cuadrados. De la superficie total corresponden 76,52 metros cuadrados a la planta séptima y los restantes 92,77 metros cuadrados útiles a la planta octava. Inscrita al tomo 3.671, folio 175, finca 96.769. Forma parte de una casa sita en la calle General Suevo, número 39, de esta ciudad. Valorada a efectos de subasta en 14.800.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de la tasación, que será el que sirva de tipo para la misma; que para la segunda y tercera subastas deberán consignar el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda subasta, siendo sin sujeción a tipo la tercera subasta; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131, estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicenté García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 10.402**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que los días 24 de abril, 22 de mayo y 19 de junio próximos, a las 10.00 horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, sin sujeción a tipo, respectivamente, de la finca hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.152 de 1985, seguido a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con los beneficios de justicia gratuita, contra don José-Antonio Pasamar Bonilla y doña María-Pilar Herranz Roba:

Urbana sita en término de Miralbuena, de esta ciudad, partidas "Plano de San Lamberto" y "Costera", que constituye las parcelas 59 y 60 de la manzana 5 de la urbanización "Torres de San Lamberto", segunda fase. Tiene una superficie de 1.019 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar, compuesta de planta de sótano, con una superficie construida de unos 140,39 metros cuadrados; planta alzada de unos 166,78 metros cuadrados de superficie construida, y un torreón de unos 55,81 metros cuadrados, también de superficie construida. Lindante todo: norte, calle letra J de la urbanización; este, resto de finca matriz, que es la parcela 61 de igual manzana; sur, calle letra A de la misma urbanización, y oeste, con finca matriz. Le corresponde una cuota de participación en la propiedad de los elementos comunes de la urbanización de 1,46 %, correspondiendo 0,69 % a la parcela 59 y 0,77 % a la número 60, que la constituyen. Inscrita al tomo 1.793, folios 154 y 155, finca 43.136. Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la primera subasta deberán consignar el 10 % de tasación, que será el que sirva de tipo para subasta; para la segunda y tercera consignarán el 10 % del 75 % de tasación, que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera lo será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de notificación****Núm. 5.723**

En los autos de juicio ejecutivo número 911 de 1985, de los que luego se hará mención, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de enero de 1986. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don César Dorel Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y bajo la dirección del letrado don José-María García, contra Juan-José Acirón Guillén, Isabel Valle Maya y Francisco

Martín Acirón Guillén, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios de los ejecutados Juan-José Acirón Guillén, Isabel Valle Maya y Francisco-Martín Acirón Guillén, y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón de la cantidad de 173.882 pesetas de principal, intereses a razón del 17,50 % anual de la expresada cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta que se haga completo pago de ella y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Liévase testimonio de esta sentencia a los autos de juicio ejecutivo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — César Dorel Navarro.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 8.392

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 593 de 1985, a instancia del actor don Jesús-Miguel Valero, representado por el procurador señor Gutiérrez, y siendo demandado don Miguel Astillero Sánchez, con domicilio en Daimiel, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina amasadora, de rodillos, marca "Mival", de 100 kilos de capacidad de masa; en 185.000 pesetas.
2. Una máquina refinadora, marca "Mival", de 20 kilos de capacidad de masa; en 145.000 pesetas.
3. Una máquina formadora de barras, marca "Mival", modelo "Combi"; en 125.000 pesetas.

Total, 455.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 10.391

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 456 de 1984, a instancia de la actora Banco Atlántico, S. A., representada por el procurador señor Sancho Castellano, y siendo demandado Joaquín Satué Ferrer, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 11.00 horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Cuarta parte indivisa del piso principal 2, en la primera planta alzada de viviendas de la casa número 51 de la calle San Miguel, de Zaragoza, con una superficie de 53 metros cuadrados. Se encuentra inscrito al tomo 1.564, libro 648, folio 77, finca 31.840 del Registro número 2. Valorado en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiuno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.034

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.100 de 1983-B, a instancia de la actora Dúmpfer, S. A., representada por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandada Fernández Montero, S. A. (avenida Italia, 21, 2.ª, de Zamora), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 28 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un rodillo vibrante autopropulsado, marca "Lebrero", modelo "Rahille 120", con chasis número F-132 y motor MWM-D-326-6, núm. 1.949; valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 10.807

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 364 de 1985, a instancia de Valentín Lasheras Catalán, representado por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandado Emilio Sesé Ramón, con domicilio en Ontinar del Salz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Se hace constar que los bienes que se subastan se hallan bajo la custodia de Fernando Rodrigo Arrastio, depositario destinado al efecto.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 2 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un tractor marca "Ebro", matrícula Z-67868-VE, con su remolque pequeño. Valorado en 650.000 pesetas.
2. Una lavadora automática, marca "Crolls", en 10.000 pesetas.
3. Un frigorífico marca "Aspes", de una puerta; en 7.000 pesetas.
4. Una estufa de butano, marca "Super-Scr", en 2.000 pesetas.
5. Una televisión en blanco y negro, marca "Eurokit", en 3.000 pesetas.

Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 10.397

Don Jesús Villasana Mateo, juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejeda de los Caballeros (Zaragoza);

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 262 de 1983, seguido a instancia de Españaque Marcellán, S. A.,

representada por el procurador señor Sanz Alvarado, contra don Gabriel Monguilod Cremos, se anuncia la venta en pública y primera subasta el día 18 de abril próximo; el día 14 de mayo siguiente y segunda subasta, y el día 10 de junio de próximo inmediato y tercera subasta, todas ellas a las 11.00 horas, de los bienes que luego se dirán bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 % del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el de 2.300.000 pesetas, con el 25 % de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y, de llegar hasta dicha tercera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en el pueblo de El Frago, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Tractor oruga "Fiat", modelo AD-7-C, núm. de motor 000806 y bastidor 582080. Valorado en 500.000 pesetas.

Cosechadora "Massey-Ferguson", modelo 227, número de bastidor W-1713918 y motor 236-EA-3658. Valorada en 300.000 pesetas.

Tractor "Massey-Ferguson", modelo 1134-4, número de bastidor LT24DT2241049, número de motor TU-31004-U-597128-G, matrícula Z-08772-VE. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ejea de los Caballeros a veinte de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, Jesús Villasana. — El secretario.

BARBASTRO

Núm. 10.394

Don Santiago Serena Puig, juez del Juzgado de Primera Instancia de Barbastro y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 355 de 1985, instados por Banco Simeón, S. A., contra Juan-Miguel Bergua Franca, sobre ejecución hipotecaria, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con el precio pactado en la escritura de hipoteca y término de veinte días, el siguiente bien hipotecado a dicho demandado:

Finca labor secano, en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida Garrapinillos, de 116 hectáreas 50 áreas de extensión superficial. Dentro de su perímetro existen las siguientes edificaciones: un corral con cabaña, señalado con el número 548, conocido con el nombre de "Corralico", y una paridera llamada "Guallar", con su casa distinguida con el número 564, corrales cubiertos, pájar y demás pertenencias. Linderos: norte y oeste, con resto de finca matriz de donde se segregó, propiedad del mismo Juan-Miguel Bergua Franca; este, con Benito Bergua Urieta y María Urieta Pérez, en línea de 425 metros, y la finca que se ha descrito bajo el número 1; sur, con monte de La Muela. Inscrita en el tomo 1.998, libro 703, folio 131, finca 57.711, del Registro número 3 de Zaragoza.

Valorada en la escritura de hipoteca en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de abril próximo, a las 11.00 horas, y para tomar parte en la misma se advierte:

1.º Que los licitadores deberán consignar una cantidad igual al 10 % del precio de avalúo, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones número 1.830, abierta en el Banco Central, así como acreditar su personalidad.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores al precio de avalúo.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Barbastro a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Serena. — El secretario.

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUM. 2

Núm. 5.131

Don Fermín González García, juez de este Juzgado de Distrito número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 490 de 1985 se tramita juicio de cognición sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 25 de enero de 1986. — El señor don Fermín González García, juez de este Juzgado de Distrito número 2, habiendo visto el presente juicio de cognición número 490 de 1985, seguido a instancia de don Santos Ferrer Mené, mayor de edad, casado, industrial y

de esta vecindad, con domicilio en barrio de Montañana, número 45, representado por el procurador don Serafin Andrés Laborda y asistido del letrado don Carlos Carnicer Díez, contra don Pascual Fernández Gállego, mayor de edad, delegado de ventas y actualmente en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pascual Fernández Gállego a que pague a don Santos Ferrer Mené la suma de 55.438 pesetas reclamada, con sus intereses legales desde la interpelación judicial e imponiendo a dicho demandado las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Pascual Fernández Gállego, dado su ignorado paradero, y su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Fermín González. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

Núm. 10.009

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 330 de 1986, he acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Angel-Luis Calavia Báez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, núm. 2, tercera planta) el día 18 de marzo próximo y hora de las 11.00, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, en calidad de denunciado, debiendo hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 6.299

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 3 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 1.455 de 1985 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de febrero de 1986. — Ante la señora juez del Juzgado de Distrito número 3, doña María-José Gil y Corredera, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como perjudicados, María-Asunción, José-María y Ana Gracia Fortuño, los tres con domicilio en Zaragoza (paseo María Agustín, 4-6, edificio Ebrosa, casa 5); Carlos Collada Cortés, de esta vecindad (paseo de las Damas, 9), y Luciana Cruciati, domiciliada en Via G. Donizetti, 7, S. Giovanni Bianco, y como denunciado, Roberto Agatti, y en su nombre y representación el letrado señor Solá, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Roberto Agatti, como autor de una falta tipificada en el artículo 586, tercero, del Código Penal a la pena de 5.000 pesetas de multa y, en caso de impago por insolvencia, tres días de arresto sustitutorio, de conformidad con el artículo 91 del Código Penal, reprensión privada, privación del carnet de conducir por un mes, más el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha por la señora juez que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que así conste y, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sirva de notificación a Roberto Agatti y a Luciana Cruciati, expido el presente en Zaragoza a uno de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 9.522

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.487 de 1985, sobre lesiones en agresión, contra David G. Heinemann, cuyo actual paradero se desconoce, se ha practicado tasación de costas que asciende a la suma de 4.569 pesetas, habiéndose acordado dar vista de la misma al aludido penado, por término de tres días, requiriéndole a la vez para que en el plazo de cinco días a partir de su aprobación comparezca ante este Juzgado a hacer efectivo su importe.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al penado antes mencionado, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 6.049

Don Luis Blasco Doñate, juez de ascenso del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en el juicio de cognición número 38 de 1986, sobre reclamación de cantidad, que se

tramita a instancia del procurador don José-Ignacio San Pío Sierra, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios de la casa número 37 de la calle de Sangeñís, de esta ciudad, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Sánchez Peiró y otros, se ha acordado emplazar a dichos demandados para que en el plazo de seis días comparezcan en el precitado juicio, seguido en este Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), con el apercibimiento de que si no lo verifican se seguirá el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de don Pascual Sánchez Peiró, significándoles que las copias de la demanda y documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría, y su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de enero de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Luis Blasco. — Ante mí: El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 7.186

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 319 de 1985, a instancia de la actora Alvarez Beltrán, S. A., representada por el procurador señor Aznar Peribañez, y siendo demandada Construcciones Ganaderas, S. A., con domicilio en Tauste (carretera Tauste-Pradilla, Km. 2,2), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 7 de mayo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 2 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- 1.^o Un ordenador marca "NCR-DM-V", compuesto de procesador monitor y dos unidades de diskettes, interface paralelo e impresora. Valorado en 200.000 pesetas.
- 2.^o Un camión marca "Ebro", modelo "P-320-T", con grúa marca "Triller", con placas de matrícula Z-3451-K. Valorado en 600.000 pesetas.
- 3.^o Un semirremolque con placas de matrícula Z-1930-R. Valorado en 70.000 pesetas.

Total, 870.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran en poder de la entidad demandada.

Dado en Zaragoza a cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 9.738

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.737 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Luis Gracia Pallarés, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, cuarta planta) el día 3 de abril próximo y hora de las 11.20,

al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Núm. 8.993

Don César-Augusto Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio verbal civil, que más abajo se hace mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de julio de 1985. — Vistos por mí, don José-Luis Rodrigo Gálvez, juez titular del Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza, los presentes autos de juicio verbal civil número 245 de 1985, instados por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Casanueva Royo, en nombre y representación de la entidad mercantil Laboratorios Proyex, S. A., contra la entidad mercantil Aragonesa de Hormigones, S. A. (ARHOSA), vecina de Pinseque (Zaragoza), avenida de la Estación, sin número, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que dando lugar a la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña Elisa Casanueva Royo, en nombre y representación de Laboratorios Proyex, S. A., debo condenar y condeno a la entidad mercantil Aragonesa de Hormigones, S. A. (ARHOSA), a que abone a la primera la suma de 32.886 pesetas reclamadas, más los intereses legales del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la interposición de la demanda hasta su total liquidación, imponiendo a dicha demandada las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — José-Luis Rodrigo.» (Firmado y rubricado.)

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, por ante mí, el secretario, de que doy fe. — César Alcalde.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado y para su remisión al *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que sirva de notificación en forma a la demandada Aragonesa de Hormigones, S. A. (ARHOSA), que se halla en ignorado paradero, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente, que firmo, en Zaragoza a catorce de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario. — Visto bueno: El magistrado-juez.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 6.560

En el expediente de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado bajo el número 2.311 de 1985, sobre lesiones por agresión, contra Roberto Cebollero Guío, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de febrero de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas núm. 2.311 de 1985, sobre lesiones por agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Roberto Cebollero Guío (denunciante José-Carlos de Moya Rodríguez), cuyas circunstancias personales constan en el expediente, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Roberto Cebollero Guío de la denuncia formulada por los hechos origen de este proceso, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a José-Carlos de Moya Rodríguez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad, durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a seis de febrero de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL**

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA**TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:**

Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)

Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.